



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Rentas Estancadas, comunica á esta Intendencia con fecha 27 de Abril último, la Real orden siguiente.

Direccion general de Rentas Estancadas.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 30 del mes último la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue.—La Reina á quien he dado cuenta del expediente promovido por el Escribano de Tarra-gona D. Vicente Fontanillas, con motivo de las dudas ocurridas sobre la clase de papel sellado en que deben escribirse los exortos á instancia de parte y las sentencias de los Tribunales, oídos los dictámenes del Asesor de las Direcciones generales de Rentas y de las Secciones de Hacienda y Gracia y Justicia del Consejo Real, se ha dignado mandar que los exortos á instancia de parte para evacuar diligencia judicial se escriban en papel del sello 4.º, considerándose como actos interlocutorios, excepto cuando determinen cantidad requiriendo de pago, ó para otro objeto, en cuyo caso deberán dichos instrumentos estenderse en el papel del sello que corresponda segun el tipo que marca la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824, en su artículo 25 y aclaraciones posteriores sobre estension de docu-

mentos en que se espresen cantidades, y que respecto á las sentencias de los Tribunales, continuen estendiéndose en papel del sello 2.º conforme á la costumbre establecida y á lo ordenado sobre este punto en el artículo 68 de la Real Cédula de 1794. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos.—De la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para iguales fines.—Lo que he acordado poner en conocimiento de V. S. para que haga publicar la preinserta Real orden en el Boletin oficial de esa provincia, á fin de que llegue á conocimiento del público y de todos aquellos funcionarios del Gobierno que deban cumplir y hacer cumplir la mencionada Real resolucion.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y demas á quienes corresponda el cumplimiento de la preinserta Real resolucion. Logroño 4 de Mayo de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Herrer.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Invitados los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia por las respectivas Administraciones de contribuciones Directas é Indirectas en sus circulares de 3 del actual insertas en el Boletin oficial núm. 54 del dia 4 del corriente mes, para que el 20 del mismo entreguen en la caja del Tesoro las dos terceras partes de sus cupos por la contribucion territorial y dentro del espresado mes los de consumos;

nada tiene que añadir esta Intendencia á las corporaciones municipales para el cumplimiento de lo que se las previene, pues no duda que llenando este servicio con la puntualidad que se las escige en atencion á las perentorias obligaciones que pesan sobre el Tesoro, la evitarán el disgusto de tener que adoptar las medidas coactivas que marca la instruccion y que en otro caso serán inevitables para cubrir la consignacion señalada por el Gobierno de S. M. á esta Provincia en el mes actual. Logroño 5 de Mayo de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, *Herrer*.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Hallándose vacante el Estanco de Tabacos del pueblo de Brieva, se anuncia por medio de este periódico, para que los aspirantes á él presenten sus solicitudes en esta Intendencia en el término de quince dias contados desde hoy, en la inteligencia que serán preferidos los que anticipen el valor de los Tabacos que reciban para su espendicion de la Administracion Subalterna del partido de Nágera á que pertenece. Logroño 7 de Mayo de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, *Herrer*.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Todos los Señores Gefes y Oficiales que en situacion de reemplazo y espectacion de reemplazo cobran sus haberes del apoderado en esta Plaza D. Pascual Gutierrez, se presentarán ha percibir la paga del mes de Febrero último. Logroño 2 de Mayo de 1849.—El Brigadier Comandante General,—Ramon Corres.—Insértese, *Herrer*.

Licenciado D. Antonio Braña Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Nágera y su Partido.

Por el presente y término de treinta dias, se cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho á la obtencion de los bienes, derechos y acciones que constituyen las Capellanías fundadas por D. Juan de Matute Gonzalez, Tesorero Dignidad que fué de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra, en el año de mil seiscientos ochenta y cuatro por testimonio de Pedro Gil Sarabia, Escribano que fué del número de esta Ciudad de Nágera; para que dentro de dicho término, lo vengán á deducir y justificar por la Escribanía del que refrenda y por medio de Procurador de este Juzgado, pues que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará curso al espediente promovido por Doña Francisca Fernandez Bobadilla, viuda, vecina de Tricio, sin mas citacion ni emplazamiento. Dado en Nágera á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cua-

renta y nueve.—Antonio Braña.—Por su mandado Eustasio Saenz.—Insértese, *Herrer*.

Comision Superior de Instruccion primaria de Burgos.

El dia 31 del próximo mes de Mayo se verificará la oposicion á una escuela de niñas de nueva creacion en la villa de Castrogeriz, que está dotada con la cantidad de 2000 reales anuales, casa y ademas la retribucion de uno á cuatro rs. mensuales que satisfarán las niñas no pobres segun la calificacion que hagan el Ayuntamiento y la Comision local. Las que se quieran mostrar opositoras á dicha escuela, presentarán en la Secretaria de esta Comision, antes del dia 26 de Mayo, la partida bautismal, que acredite tener la edad de 21 años, testimonio del título de maestra y certificacion de su buena conducta espedida por el Ayuntamiento y tura Párroco de su domicilio. Los ejercicios se practicarán con arreglo á lo prevenido por la Direccion general en 14 de Febrero de este año. Burgos 30 de Abril de 1849.—E. P., Francisco del Busto.—P. A. D. L. C. P.—Antonio Martinez Acosta, Secretario Braste.—Insértese, *Herrer*.

LA ACADEMIA.

Periódico semanal de ciencias, literatura y artes, ilustrado con profusion de grabados, bajo la direccion de

D. J. M. VILLER GAS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS DESDE EL 1.º DE ABRIL.

El primer número, que sirve de prospecto se halla de muestra en la Redaccion de este periódico, y en las librerías de Castillo, calle Mayor, núm. 4; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Monier, Carrera de San Gerónimo; de la Publicidad, calle del Correo; y de Gonzalez, calle de Carretas, núm. 27; en cuyos puntos se suscribe á los precios siguientes:

En Madrid, por un mes, 5 reales.

En provincias por un mes; 6 reales.

A los suscritores á la Reforma, les costará un real menos.

Las suscripciones en Provincias las admiten todos los comisionados de la Reforma.

La Redaccion, Imprenta y Oficinas de este periódico se hallan en la calle de la Magdalena, núm. 17, cuarto bajo, á donde se dirigirá la correspondencia franca de porte, sin cuyo requisito no se recibe.

Se suscribe en Logroño en la libreria de Ruiz.

PANTEON DE LOS REYES DE ESPAÑA.

OBRA HISTORICA

que contiene la narracion y exámen de los sucesos

acaecidos en España desde la menor edad de Isabel la Católica hasta la muerte de Fernando VII,

POR D. Jacinto de Salas y Quiroga.

Edición de lujo, con profusión de grabados, viñetas adornos.

PROSPECTO.

Carece la nación española, y ha de seguir careciendo por mucho tiempo, de una ordenada historia general, adecuada á su inteligencia y en armonía con los adelantos del siglo. Esas vetustas crónicas en que la verdad anda envuelta en nubes de errores, esos anales sin crítica y sin examen, esas voluminosas obras que, aun que generalmente conocidas y respetadas, son compilaciones de inverosímiles consejas, transmitidas por una tradición mendaz, no satisfacen la sed que de saber tiene la generación presente. Búscase ahora, al lado del suceso, la esplicacion; al lado de esta, la moralidad derivada del razonamiento, y sin el sabor filosófico, ni deleitar consiguen las mas bien tejidas narraciones.

Est vacío de propia historia, ha engendrado un mal gravísimo. Faltos, mas de tiempo que de ciencia, nuestros escritores, han acudido á impuras fuentes vertiendo al castellano obras, en sí mismas de subido mérito, pero cuyo ropage las desfigura á los ojos de nuestro entendimiento. La historia es precisamente uno de esos asuntos literarios que exigen en los autores, con imperio mayor, por su misma seriedad, una razon en armonía con las creencias del lector. Vana será toda crítica que parta de un principio contrario al que forma la esencia del pensamiento de quien estudia: cabe el modificar las ideas; pero, siempre debe arrancar todo intento de la consonancia de fé.

Ahora bien, por una fatalidad, tan fácil de comprender como digna de lamentar, han escogido nuestros autores, para sus versiones, obras inglesas, en las que domina un pensamiento fijo de exclusivismo en religion, en política, en economía, cual no hay ejemplo en otra ninguna literatura. El mismo Prescott confiesa que se ha visto precisado á adoptar la forma inglesa en su historia de los Reyes católicos, y de ahí el que este autor erudito

3

haya seguido, paso à paso, las ilusiones de Marina, y el que dé por supuesta una constitucion forjada tan solo á impulsos del deseo.

Estas razones nos han movido á emprender la árdua tarea de esta obra. Párecenos que presentar en cuadros de mediana estension los mas notables periodos de nuestra historia, adoptando formas esencialmente españolas, así para la narracion como para el examen, es contribuir al desarrollo de la civilizacion, en cuanto á ello alcanzar puedan nuestras fuerzas. Si algo valen copia de datos y laboriosidad infatigable, creemos prepararnos á esta lucha de investigacion con armas de buen temple.

Nuestro trabajo histórico tendrá un fin único, que es el de mostrar la parte que realmente han tomado en el desarrollo de nuestra civilizacion los soberanos españoles, desde Isabel la Católica hasta Fernando VII. Este periodo forma un círculo completo que empieza en una guerra civil y acaba en otra, círculo cuyo punto de union es un desquiciamiento social, modificado tan solo por la ilustracion que dan tres siglos de padecimientos.

No acometemos esta empresa como quien busca en un arsenal armas para defender una idea. Lo único que apetece-mos descubrir es la verdad, á fin de que su luz ilumine á los gobernadores del estado, ahora y para lo futuro, en el difícil sendero del acierto.

Constará esta obra de 11 tomos, cuyo título y contenido será:

1.º Historia del Reinado de Isabel la Católica. (En prensa.). 2.º Idem de Carlos V, (I. de España), 3.º Idem de Felipe II. 4.º Idem de Felipe III. 5.º Idem de Felipe IV. 6.º Idem de Carlos II. 7.º Idem de Felipe V. 8.º Idem de Fernando VI. 9.º Idem de Carlos III. 10 Idem de Carlos IV. 11 Idem de Fernando VII.

Cada tomo comprenderá un reinado completo.

Se publicará por entregas de 16 páginas de igual impresion, tamaño y papel á el prospecto. La primera entrega se repartirá el dia 15 de Mayo. Contendrá profusion de grabados, viñetas y adornos.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

GRAN MÁQUINA DE CHOCOLATE

MOVIDA Á IMPULSO DEL AGUA,

DE JOAQUIN GONZALEZ,

CALLE DE MERCADERES, N.º 8, EN LOGROÑO.

Acreditado está por la experiencia, que la maquinaria aplicada á la fabricacion del chocolate, ha elevado este ramo al mayor grado de perfeccion; muy particularmente en esta nueva máquina movida á impulso del agua, que ha tenido en su mecánica adelantos nunca conocidos hasta ahora; aplicándole nuevos movimientos, por los cuales, se hacen maquinamente cuantas operaciones son necesarias en la elaboracion del chocolate, sin necesitar brazos para ningun trabajo. Esta circunstancia, y la de adquirir los cacáos, azúcares y canelas, de primeras manos, con notable equidad por hacer compras en grande, colocan al fabricante en la ventajosa posicion de poder vender sus chocolates á precios muy arreglados.

Las bellas formas con que está construida esta fábrica, los espacios cerrados y forrados de bronce, en donde se depositan el cacáo, azúcar, canela, y las pastas, proporcionan una limpieza que satisface á cuantos lo vén. El fabricante, para conservar el crédito que tiene adquirido, garantiza la buena calidad de sus chocolates, recibéndolos por su valor al que guste devolverlos.

CHOCOLATES QUE SE HALLAN DE VENTA.

	Precio anterior.	Precio del día:
El mas superior.	8 reales.	7
Otro idem	7	6 y medio.
Otro idem	6 y medio	6.
Otro idem	6	5 y medio.
Otro idem	5 y medio	5.
Otro idem	5	4 y medio.
Otro idem	4 y medio	4
Otro idem	4	3 y medio.
Otro idem	3 y medio	3

Se rebajará en la fábrica, á los compradores de diez libras arriba, el ocho por 100, haciendo el pago en plata ú oro.

En el mismo establecimiento se venden **PIANOS Ingleses y Españoles, sus precios de 3500 á 8000 reales.**

GRAMÁTICA FRANCESA

TEORICO-PRACTICA,

PARA EL USO DE LOS ESPAÑOLES,

SEÑALADA PARA TEXTO POR EL GOBIERNO,

POR DON CLEMENTE CORNELLAS,

profesor de lenguas vivas en el Colegio Politécnico y en otros de la Côte, licenciado en derecho civil, caballero de la real órden americana de Isabel la Católica, &c.

SEGUNDA EDICION

CORREGIDA, REFORMADA Y CONSIDERABLEMENTE AUMENTADA POR EL AUTOR.

MEJORAS DE ESTA OBRA EN LA PRESENTE EDICION

Cambio total y mayor extension del tratado de pronombres, precedido de algunas reglas preliminares, y acompañado de tablas demostrativas. Adicion de un capítulo á la parte quinta, que contiene una escogida coleccion de *proverbios, refranes, diálogos, &c* Aclaracion de varios párrafos en los demas que podian presentar alguna dificultad á los discípulos. Adicion de varias notas para la inteligencia de estos y de los profesores. Supresion de algunas cartas que no fueron del gusto de todos. Gran mejoramiento en la parte tipográfica, mayor estension y tamaño, mejor papel y mas esmerada correccion.

Sin embargo de todas estas ventajas, no se ha aumentado el precio de la obra, que fué y es de 20 rs. la cual se halla de venta en Logroño en la librería de Ruiz.

Se arrienda un molino harinero con tres piedras, agua en todas estaciones, habitacion correspondiente y huerta, que se halla situado á corta distancia de Cuzcurrita de Rio-Tiron, en el término llamado SOREJANO. El que quiera tomarle en arriendo, desde el dia 10 de Enero de 1850, puede tratar con D. Manuel Angulo Ballestéros, que vive en dicho pueblo.

Se halla vacante el Partido de Médico de la villa de Bergasa, Partido judicial de Arnedo, cuyo Ayuntamiento dará al agraciado mil rs. anuales por visitar los enfermos pobres, quedando en libertad los demas vecinos en ajustarse con el mismo agraciado. Las condiciones bajo que ha de formalizarse la Escritura se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 20 dias contados desde la fecha de su publicacion. Bergasa 8 de Mayo de 1849.—El Alcalde, Casto Argaiz.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.